

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-701084

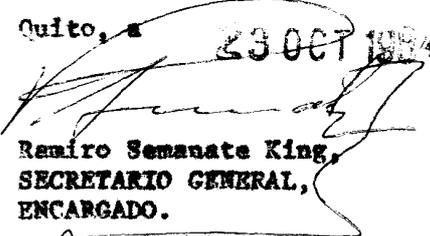
13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ALKHA C. LTDA." POR "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "ALKHA C. LTDA." por "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor Doctor César Toral Véasquez ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. **12304** de **23 OCT 1984**
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Isam Khamis, en su calidad de Gerente General de "ALKHA C. LTDA."; Jordano, casado y domiciliado en Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Interino en la Resolución No. **12304** de **23 OCT 1984** se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "ALKHA C. LTDA." por "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA."; a fin de que quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **23 OCT 1984**


Ramiro Semanate King,
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO.

DJ-RL
KIM.
532.


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS -7.01084

21

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ALKHA C. LTDA." POR "INDUSTRIAS SIGMAPLAST C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de "ALKHA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución No. **12352** de **13 NOV 1984**
2. **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Isam Khamis, en su calidad de Gerente General de "ALKHA C. LTDA."; casado, Jordano y domiciliado en Quito.
3. **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La compañía "ALKHA C. LTDA." cambia su denominación por la de "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA."
4. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el artículo primero el mismo que dirá: "La denominación de la compañía es: "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA." La misma es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, pudiendo de acuerdo a lo dispuesto en las Juntas Generales de Socios, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o extranjero".- Además, se reforma el artículo segundo, en los siguientes términos: "El objeto de la compañía será, la producción y elaboración de plásticos, con sus derivados, polietileno y propoleno. Además elaboración de fundas, rollos y láminas de plásticos, con impresiones de figuras, letras, sellos o marcas y sin impresión, en diferentes colores; también producirá cualquier clase de plástico o celofán, importación de materia prima y material terminado, equipos, maquinarias, accesorios para el cumplimiento del fin social; exportación, comercialización, distribución y ventas al por mayor y menor de los productos elaborados en la Compañía; representación, agencias, asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarios al objeto social de la compañía. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos a nombre propio o de terceros permitidos por las leyes ecuatorianas".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL

ETM.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de